



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00307 00
Proceso	Verbal
Demandante	José Iván Urrea Aristizabal
Demandado	Luis Alfonso Urrea Aristizabal
Decisión	Autoriza notificación por aviso

Se ordena incorporar al expediente la constancia de entrega de la citación para notificación personal enviada por la apoderada judicial de la parte demandante a la dirección física del demandado, la cual arrojó resultado positivo. En consecuencia, como la misma se ajusta a las exigencias del artículo 291 del Código General del Proceso, se autoriza la notificación por aviso. Así, de acuerdo con lo anterior, al remitir el aviso a su contraparte, la actora deberá indicarle que el escrito de contestación de la demanda o, en su defecto, cualquier otro pronunciamiento que quiera realizar al respecto, será recibido por el Juzgado a través del correo electrónico institucional ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Surtida la notificación por aviso, el demandado podrá solicitar en la secretaría, a través del correo institucional, que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes, vencidos los cuales comenzarán a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda, tal y como lo dispone el artículo 91 del CGP.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

E.M

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9a1daabff5023f072438d927022d5647e471c9263300934deb57f3631937118**
Documento generado en 12/08/2020 04:11:21 p.m.